



Lanús, 25 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0992.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° RRHH RPE-000034-2021, (H.C.D. D-00097-22); y

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de marzo del año 2022, obrante en el expediente RRHH RPE-000034-2021 (H.C.D. D-00097-22), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$29.304,94), a favor de la ex agente Quinto, María Luisa, D.N.I. N° 11.912.868, Legajo N° 8310/7, en concepto de 23 días corridos de licencia no gozada 2018.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.388; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por